Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
359	- 2025	FUNDACION CARVAJAL	1/02/2025	A	31/03/2025

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	890314970	17.787.152,00	Final

8. Objeto del contrato / convenio

Arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento de la sede del Grupo Territorial ARN Valle del Cauca - Eje Cafetero, ubicada en la ciudad de Cali - Aguablanca exclusivamente para el funcionamiento de la sede del Grupo Territorial ARN VALLE DEL CAUCA EJE CAFETERO ubicado en la ciudad de Cali (Distrito Aguablanca).

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
30/01/2025	1/02/2025	31/03/2025

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
1	N/A	N/A	N/A

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	17.787.152,00
Valor aportes de contrapartida / otros apo	$	-
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	17.787.152,00
Valor total pagado / desembolsado a la fe	$	17.787.152,00
Valor pendiente de ejecución	$	-
Avance de ejecución financiera (%)	$	100,00
Avance de ejecución técnica (%)	$	100,00

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	N/A	No aplica

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Suscribir el Acta de Verificación e Inventario del inmueble, dejando constancia del estado físico en que se encuentra y entrega, la relación detallada de los elementos que los componen, y el estado de funcionamiento de las acometidas de servicios públicos.	Si	El acta se suscribió en el mes de Febrero.
2	Permitir y garantizar la continuidad del uso y goce pacífico del inmueble durante la vigencia del contrato.	Si	Durante el tiempo transcurrido se ha realizado uso del inmueble en su totalidad sin contratiempos
3	Entregar y mantener el inmueble en perfecto estado de funcionamiento de todos los elementos, terminales y redes del sistema hidráulico como grifos, sanitarios y orinales; y, que cuenten con sistemas e implementos ahorradores de agua.	Si	Se cuenta con un sistema hidráulico en buen estado de funcionamiento.
4	Realizar el lavado de tanques de almacenamiento de agua cada seis (6) meses, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007. Asimismo, el contratista deberá suministrar los certificados de los lavados de tanques realizados. Lo anterior aplica, siempre y cuando el plazo de ejecución del contrato sea superior al término referido.	No aplica	No se cuenta con tanques de almacenamiento de agua en la sede
5	Garantizar que el sistema eléctrico y el sistema de iluminación del inmueble permanezcan en perfecto estado de funcionamiento y sean de la más alta eficiencia energética.	Si	Se cuenta con un sistema eléctrico en buen estado
6	Garantizar que las redes internas de los servicios públicos y puntos telefónicos continúen en perfecto estado de funcionamiento.	Si	Se cuenta con un sistema redes de servicios públicos en buen estado.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
359	-	2025	FUNDACION CARVAJAL	1/02/2025	A	31/03/2025

7	Realizar las acciones que se requieran para que el inmueble no presente agrietamientos, fisuras o fallas estructurales en paredes, pisos, techos, columnas, entre otros; de modo tal que, si se deben hacer remodelaciones o adecuaciones civiles, éstas correrán por cuenta del ARRENDADOR, incluyendo la pintura de las zonas afectadas. En el caso en que se generen escombros, el ARRENDADOR debe exigir a quien contrate el cumplimiento del artículo 15 de la Resolución 0472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”.	No aplica	La infraestructura ha recibido adecuaciones por cuenta del Arrendador como Pintura del inmueble, o arreglo de goteras,aunque algunas de estas actividades no se han realizado durante la vigencia del presente contrato.
8	Realizar el mantenimiento correctivo de la estructura del inmueble con el objeto de evitar y corregir fisuras y grietas, humedades e inundaciones en el inmueble objeto del presente contrato. De igual manera, efectuar las reparaciones o sustituciones que sean necesarias cuando las mismas no sean atribuibles al ARRENDATARIO o no correspondan a un uso indebido del inmueble.	Si	La infraestructura ha recibido adecuaciones por cuenta del Arrendador como Pintura del inmueble, o arreglo de goteras,aunque algunas de estas actividades no se han realizado durante la vigencia del presente contrato.
9	Entregar en buen estado de funcionamiento los elementos de acondicionamiento de temperatura (aires acondicionados y/o ventilación). En caso de que el inmueble sea ofertado con aires acondicionados y estos lleven más de tres (3) años de funcionamiento, se realizará el diagnóstico por la entidad para establecer el estado de la vida útil, caso en el cual si requiere cambio el ARRENDADOR deberá retirarlos o sustituirlos por los de más alta eficiencia energética existentes en el mercado. Si el resultado del diagnóstico es que los elementos de acondicionamiento de temperatura necesitan mantenimiento (preventivo y/o correctivo), deberá proceder con su realización para garantizar su optimo funcionamiento. (Solo si aplica).	No aplica	El Arrendador no suministro elementos de acondicionamiento de temperaturas
10	Entregar y mantener el inmueble en buen estado de conservación de sus puertas, ventanas y demás elementos de seguridad, así como garantizar el uso de los accesos verticales (elevadores) y su mantenimiento (preventivo y/o correctivo) si a ello hubiere lugar.	Si	El Arrendatario ha realizado los mantenimientos correctivos.
11	Informar oportunamente al supervisor del contrato, la existencia de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ARRENDATARIO.	No aplica	A la fecha no se ha presentado ninguna petición o amenaza.
12	Manifestar y aceptar, con la firma del presente contrato, que no cursan en su contra embargos judiciales o administrativos, medidas cautelares, litigios o procesos de ninguna índole, relacionados directa y exclusivamente con el inmueble entregado en arrendamiento y, en caso de que ello ocurra, EL ARRENDADOR se obliga a dar aviso inmediatamente al ARRENDATARIO.	No aplica	Se verifico que el inmueble no tenga ningún proceso en su contra, embargos judiciales o administrativos, medidas cautelares, litigios o procesos de ninguna índole, relacionados directa y exclusivamente con el inmueble entregado en arrendamiento
13	En caso de venta del inmueble, el contrato de arrendamiento que se suscribe será respetado por el adquiriente, teniendo como privilegio EL ARRENDATARIO, la primera opción de arrendamiento del inmueble arrendado. En todo caso, EL ARRENDADOR debe garantizar al ARRENDATARIO, el plazo de ejecución del presente contrato.	No aplica	A la fecha el inmueble no se encuentra a la venta
14	Expedir factura electrónica o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si	A la fecha se han presentado al grupo de pagaduría los documentos (factura electrónica) por el canon de arrendamiento del inmueble de acuerdo con las fechas establecidas
15	Las demás que se desprendan de la naturaleza del Contrato de Arrendamiento y demás normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil; y asimismo cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015, especialmente lo establecido en el Articulo 2.2.6.1.3.1 “Obligaciones de generador de residuos peligrosos”; y, demás normas aplicables en materia ambiental.	Si	Se dio cumplimiento a las normas establecidas

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	No Aplica	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
359	-	2025	FUNDACION CARVAJAL	1/02/2025	A	31/03/2025

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	No Aplica	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

No Aplica

19. ANEXOS

No Aplica

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

		SI:	X	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		**SI:**	X	**NO:**
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		**SI:**	X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica)



Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marín

Nombre: **JENNIFER BETANCOURT MARIN**

Cargo: **Coordinadora Grupo Territorial Valle del Cauca - Eje Cafetero**

Fecha: 5/03/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx